

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO "TERÁN ALMEIDA Y COMPAÑIA" EN UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MOLINOS INGUEZA S. A." (INGUEZA), AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

1.— La escritura pública de transformación, cambio de denominación de la Sociedad en nombre colectivo "TERÁN ALMEIDA Y COMPAÑIA" en una Compañía Anónima denominada "MOLINOS INGUEZA S. A." (INGUEZA), aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito; fue ordenada la publicación de su extracto mediante Resolución N° 5883, de 18 de octubre de 1976, dictada por el señor Superintendente de Compañías para efectos de oposición de terceros, trámite fijado en el Art. 25 de la Ley de Compañías; se publicó en el Diario EL TIEMPO de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 octubre del año en curso. La escritura pública mencionada se aprobó mediante Resolución N° 5953, de 19 de noviembre de 1976, dictada por el señor Superintendente de Compañías y se halla en el Registro Industrial bajo el N° 186 Tomo 8 de 30 de noviembre de 1976.

2.— Comparecen al otorgamiento de la referida escritura los señores Ernesto Terán Navarrete, Gustavo Almeida Galarza, Abelardo Páez Pérez, doctor Roberto Moreno Loaiza, Marcia Moreno Loaiza y Faus lo Manuel Pinto Garcés, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al nueve mil.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 19 de Noviembre de 1976
Germán Carfán A.,
SECRETARIO GENERAL

nen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.— Denominación: La Compañía se denomina "MOLINOS INGUEZA S. A." (INGUEZA). Su plazo de duración es de quince años.

4.— Domicilio: La Compañía tiene por objeto principal la adquisición, conservación, administración en propiedad industria de harina de trigo y sus derivados, así como comercialización, distribución y venta de los productos y demás de

6.— Capital social: El capital de la Compañía es SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, divididos en mil trescientas acciones ordinarias y nominativas cinco mil sucres cada una numeradas del cero uno mil trescientos inclusive.

7.— Integración de capital: El capital anterior de la Compañía se encuentra pagado su totalidad, es decir, la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES. El resto, o sea cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS MIL SUCRES, materia del aumento, se paga como se indica a continuación:

Compensación de créditos	\$ 5.500.
Especie	\$ 165.
El resto, o sea la cantidad de	\$ 155.
se halla pendiente de pago	

8.— Forma de administración y representación legal: La Compañía será dirigida administrada por los siguientes órganos: Junta General Accionistas, Presidente General y Sub-gerente PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Autorizar y suscribir en representación de la Compañía todos los actos y contratos que no excedan de doscientos mil sucres y en unión del Presidente, los que sobrepasen dicho valor.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, diciembre 7 de 1976
César Dávila Torres,
Secretario General Encargado

EL TIEMPO

11 Diciembre 1976